

ASOCIACION CARDIJN	4164	CA/OCO/00003/2007
ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS EPILEPSIA	4595	CA/OCO/00018/2007
ASOCIACION MARÁ	4180	CA/OCO/00011/2007
ASOCIACION NIVEL DE CADIZ	4275	CA/OCO/00001/2007
ASOCIACIÓN UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL JEREZ	4187	CA/OCO/00016/2007
AYTO LOS BARRIOS	4237	CA/OCO/00017/2007
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	4246	CA/OCO/00008/2007
CENTRO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y AASS DEL CG	4420	CA/OCO/00014/2007
CONFEDERACION EMPRESARIOS PROVINCIA CADIZ	4448	CA/OCO/00002/2007
COORDINADORA PREVENCION DROGO-DEPEN. ABRIL	4593	CA/OCO/00021/2007
COORDINADORA COMARCAL «ALTERNATIVAS»	4507	CA/OCO/00015/2007
EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	3960	CA/OCO/00012/2007
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL PUERTO SANTA MARIA	4125	CA/OCO/00009/2007
IMPRO (AYUNTAMIENTO PUERTO REAL)	3916	CA/OCO/00010/2007
INSTITUTO FOMENTO, EMPLEO FORMACIÓN DE CÁDIZ	4008	CA/OCO/00020/2007
INSTITUTO PROMOCION DESARROLLO DE LA CIUDAD	3968	CA/OCO/00007/2007
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION	3954	CA/OCO/00019/2007
INSTITUTO MUNICIPAL PROMOCIÓN CIUDAD LA ISLA	4152	CA/OCO/00013/2007
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE LA JANDA	4054	CA/OCO/00006/2007
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ	3981	CA/OCO/00005/2007
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	4499	CA/OCO/00004/2007

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Cádiz, 22 de febrero de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 23 de enero de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios Gestores de Cooperativas y Comunidades de Viviendas de Andalucía» (AGECOVI-ANDALUCIA). Con fecha 24 de enero de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 26 de febrero de 2007.

La modificación afecta a los artículos 1, 7, 8, 24.bis, 25 y 25.bis.

La modificación del art. 1 de los estatutos afecta al nombre y las siglas de la entidad, que pasa de «Asociación de Empresarios Gestores de Cooperativas y Comunidades de Viviendas de Andalucía» (AGECOVI-ANDALUCIA) a denominarse

Asociación de Empresas Andaluzas Gestoras de Cooperativas y Proyectos Inmobiliarios (GECOPI-ANDALUCIA).

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada en Sevilla el día 21.4.2006 figuran Pilar García Marqués (Presidenta), José Manuel Romero Corral (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de febrero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/CE1/005/06.

Interesado: Esculimp, S.L.

Último domicilio: Polig. industrial Las Salinas, C/ Océano, núm. 8, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Cádiz, 1 de marzo de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de

Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 116/06-S.

Trámite que se notifica: Panadería y Confitería «El Horno».  
Último domicilio: C/ Granada, 30. 29400, Ronda (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 148/06-S.

Notificado: Avestruces Zalea, S.L.  
Último domicilio: Carril del Lobo, s/n (Zalea), 29568, Pizarra (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 26 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificada a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de este anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 195/05. Doña Rafaela Fornieles Vilchez, que con fecha 22 de febrero de 2007 se dicta Resolución de Archivo respecto al expediente de protección abierto al menor A.O.F.

Granada, 27 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Simona Idú.*

Con fecha 23 de octubre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha dictado Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor R.I., expediente 352-2006-04-000069 (U.T.II), nacido el día 11 de febrero de 2006, con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto de doña Simona Idú, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación a confeccionar, mediante Acta de las condiciones a que deberá sujetarse el Acogimiento, es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su consentimiento al precitado procedimiento, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar Preadoptivo (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento, a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Manuel Odero García, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 16 de febrero de 2007 a favor de los menores J.M. y C.O.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.